

ANEXO IX CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

SUMINISTRO DE DOS MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HRS DE TUDELA (OB17/2023)

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Se incluirá el documento CE del equipamiento ofertado.

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación. Además, todos los componentes estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrará el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS MESAS QUIRÚRGICAS

Los tableros (radiotransparentes) y accesorios deberán ser intercambiables entre ambas mesas. Todos los tableros ofertados deben ser del mismo modelo. Todas las perneras solicitadas en los accesorios serán de material polimérico. Todos los soportes de brazo tridimensionales deberán permitir posicionar al paciente en decúbito lateral. Todos los anclajes, abrazaderas o cualquier elemento necesario para la correcta colocación de los accesorios de las mesas, estará incluido en la oferta.

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS MESAS:

Todas las mesas deberán cumplir lo siguiente:

1.1 Características generales:

- Mesa de sistema transfer.
- Capacidad de soporte de, al menos, 300 kgs.
- Funcionamiento a red y/o baterías.
- Deberá poder guardar, como mínimo, 4 memorias de posición.
- Se incluirá para cada mesa un mando inalámbrico y un mando con cable.

1.2 Columna: semimóvil, apta para transfer.

1.3 Tablero:

- Tablero de dos secciones (sección de asiento y sección de respaldo).
- Anchura con rieles laterales, como mínimo, de 515 mm.
- Longitud sin componentes adicionales de, como mínimo, 800 mm.
- Todas las secciones deben venir con el acolchado correspondiente sin látex, sin costuras y desmontables para su correcto lavado.
- Tablero con lecho radiotransparente sin travesaños metálicos.
- Acolchado de doble capa.
- Inclinación del respaldo superior de, como mínimo, +90°/-50°.

1.4 Carro de transporte:

- Carro de transporte que sirva para transportar el tablero y el tablero junto con la columna.
- Con regulación manual:
 - o Trendelenburg/antitrendelenburg.
 - o De altura.

1.5 Movimientos motorizados de los tableros/columnas:

- Ajuste de altura.
- Trendelenburg / Anti-Trendelenburg de, como mínimo, $\pm 45^\circ$
- Inclinación lateral de, como mínimo, $\pm 20^\circ$
- Inclinación placas de piernas, como mínimo, $\pm 90^\circ$
- Desplazamiento longitudinal de, como mínimo, 350 mm.
- Posición "0" del tablero.

2. ACCESORIOS GENERALES:

Para la comprobación de las prescripciones técnicas de los accesorios de los apartados 2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, será condición indispensable indicar de forma clara cuál es la referencia o referencias, en caso de ser un sistema multicomponente, de cada elemento ofertado. Cada referencia ofertada debe ir aparejada con una fotografía que permita identificar el elemento de forma inequívoca.

- 2 carros portaaccesorios para accesorios generales.
- 2 arcos de anestesia en L con un par de extensores para cada arco.
- 2 sistemas de fijadores laterales: Fijadores radiales con único sistema de fijación simultánea.
- 2 placas de elongación dorsal.
- 2 pares de apoyabrazos tridimensionales.
- 4 soportes pubianos.
- 2 soportes laterales dobles.
- 4 soportes laterales simples.
- 1 soporte tipo rodillo.
- 1 Sistema de contratiro humeral, compuesto, al menos, por:
 - o 1 Soporte de barra de contratiro axilar.
 - o 1 Soporte para la articulación del codo (sistema de contratiro).
- 2 pares de apoyabrazos simples con correa de sujeción.
- 2 pares de portapiernas tipo Goepel o equivalente, con correa de sujeción.
- 2 placas de piernas de 4 secciones.
- 2 placas de cabeza de doble articulación.
- 4 almohadillas de gel para colocación del tobillo del paciente en decúbito supino.
- 1 cuña elevadora de plexo.
- 2 reposabrazos con apoyo para el codo, con triple articulación.
- 2 brazaletes para anclar el brazo del paciente al arco de anestesia.

2.1 Accesorios para intervenciones de extremidad superior:

- 2 mesas de mano radiotransparentes de, como mínimo, 35 x 80 cm.
- 1 sistema Trimano Fortis completo o equivalente, para operaciones de muñeca, compuesto, al menos, por: soporte de brazo con acolchado, adaptador Trimano y sujeción de dedos Trimano.

2.2 Accesorios para intervenciones de hombro:

Se incluirán dos sistemas completos para realizar intervenciones quirúrgicas de hombro, en posición de silla de playa, compuesto cada uno, al menos, por:

- Sistema de sujeción de cabeza tipo casco articulado que permita colocación en posición adecuada de la misma.

- Placa de respaldo radiotransparente específica para intervenciones de hombro, con partes laterales desmontables para facilitar la accesibilidad y visibilidad del campo quirúrgico.
- Sistema de sujeción de tórax.
- Carro portaaccesorios de cirugía de hombro.

2.3 Accesorios para intervenciones de fractura de cadera:

Se incluirán dos sistemas completos para intervenciones quirúrgicas de osteosíntesis de fracturas de cadera compuesto cada uno, al menos, por:

- Barras de tracción de acero.
- Dispositivo de extensiones que permitan tracción, rotaciones, abducción-aducción de extremidad inferior.
- Sistema de placas de pies y sujeción de pies con botas acolchadas.
- Sistema de contratracción a nivel perineal.
- Carro portaccesorios para accesorios de fractura de cadera,

2.4 Accesorios para intervenciones de rodilla:

- 2 sistema de fijación de muslo para artroscopia de rodilla.
- 2 sistema de fijación de rodilla para intervenciones de fractura de tibia.
- 1 contratiro de tibia con sujeción del cóndilo.

PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el correcto manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.